

“EL SISTEMA IMPOSITIVO: UN DESALIENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SALUD”

Cdor. Enrique Cimino



FUNDACION SANATORIO GUEMES
MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE SALUD
CICLO ABIERTO DE DEBATE 2014 - MESA DE CONTROVERSA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jueves 4 de Septiembre de 2014

ASPECTOS DEL SECTOR SALUD

- ✓ **Promoción de Inversiones para el Sector Salud**
- ✓ **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (GMP) e Impuesto a las Ganancias (IG)**
- ✓ **Planes de pago de deudas tributarias y de la seguridad social**

Promoción de Inversiones:

- **Promoción de la industria del Software Ley 25922/04**
- **Emergencia Agropecuaria Ley 26.509/09**
- **Promoción y fomento de la Minería Ley 24.196 y otras**
- **Educación de gestión privada-Leyes nacionales y pciales.**
- **Gasoil para transporte público-Dec y Resol.**
- **Recupero de IVA por exportadores-Ley y Res.**
- **Bosques cultivados-Ley 25080/98**
- **Industria automotriz-Ley 26393**
- **Fabricación de motocicletas y sus partes-Ley 26457**
- **Sectores planificados industriales y zonas francas**
- **Régimen de la industria audiovisual-Dec 1527/12**
- **Ferriados y no laborables-Dec 1584/10**
- **Otros**

- **Prestadores privados del Servicio Público de Salud:**
SIN INCENTIVOS NI PROMOCION DE INVERSIONES

Tributos:

❑ Nacionales:

**Ganancias, GMP, IVA, Deb. y Cred. Bancarios,
Sobre las Remuneraciones.**

❑ Provinciales:

**IIBB, Sellos, Fdo. Educativo, A la Salud Pública,
al Turismo, sobre las Remuneraciones.**

❑ Municipales:

Seg. e Hig., Tasas de Inspección, Publicidad.

REGIMEN IMPOSITIVO

❖ Tributos Nacionales

Impuesto a las Ganancias (IG) (Ley 20628- Dic 1977)

- ✓ Alícuota plana del 35 % para las sociedades de capital.
- ✓ Podría manejarse con una escala progresiva (escalonamiento).
- ✓ Contemplar atenuantes para los sectores declarados en "crisis".
- ✓ Tener un apartado especial para PyMes.
- ✓ Alícuota progresiva a la magnitud de empleados contratados.
- ✓ Liquidación anual y genera anticipos mensuales.
- ✓ Alta exigencia para considerar que un crédito es incobrable.
- ✓ Importes de deducciones y MNI totalmente desactualizados.
- ✓ No se pensó en un esquema tributario de emergencia por crisis.
- ✓ No permite el ajuste por efecto de la inflación.

Ganancia Mínima Presunta (GMP)

(Ley 25.063 - 1998)

- Grava los **ACTIVOS** de los establecimientos:
 - Créditos, Bs. muebles, Inmuebles, Obras en Curso,
 - Marca, Llave de Negocio, Concesiones.
 - Excluye bienes amortizables en el año de incorporación y el siguiente.
- Posee un MNS de \$ 200.000 .
- La alícuota es del 1 % .
- Se toma a cuenta del Impuesto a las Ganancias (IG).
 - Plazo para absorberlo: 10 ejercicios.
- Liquidación anual y genera anticipos.

REGIMEN IMPOSITIVO

Ganancia Mínima Presunta (GMP)

- El impuesto determinado es un mínimo.
- Si el $IG > GMP$ → se abona el importe del IG.
- Si el $IG < GMP$ → puedo absorberlo hasta en 10 ejerc.
- **CONDICIONES:**
- a) IG debe ser MAYOR al IGM
- b) El excedente a compensar no puede superar el excedente del $IG - GMP$
- **En empresas de Salud: NO siempre se han obtenido GANANCIAS que permitan ese computo.**

Ganancia Mínima Presunta (GMP)

- Perjudica actividades con bajo margen y alta inversión en activo fijo.
- No contempla la capacidad contributiva.
- Castiga emprendimientos nuevos.
- Castiga inversiones de largo recupero.
- Es un impuesto distorsivo.
- Se calcula sobre base "presunta" de un futuro "incierto".
- Debe pagarse aunque exista pérdida económica.
- **En empresas de Salud: debería tomar en cuenta el endeudamiento y permitir deducir la morosidad crónica.**

PLANES DE PAGO

- **Ley 26283 (BO 06/09/07)**
 - RG 2360 (12/12/2007) y otras RG AFIP
 - Prestadores (Cl, Ps, Ger, EM, Ctros de Diag, Lab), y Obras sociales
 - Plan a 15 años (180 cuotas)
 - Interés del 6 % anual
 - Incluyó deudas devengadas hasta el 30/09/2007
 - Vigente hasta el 31/08/2008
 - Honorarios de Abogados de AFIP: hasta 12 cuotas sin interés

Antecedentes: Situación del País

Sanción de la EMERGENCIA SANITARIA (Dec 486/02 y luego leyes)

Hoy: rige Ley 26896 Emergencia Econ. y Sanitaria hasta: 31-12-2015

- **ESCENARIO ACTUAL:**

- Alta morosidad de pago y en aumento (por parte de financiadores)
- Bajos y/o nulos márgenes de beneficio
- Altos costos reales y devaluación de valores prestacionales
- Imposibilidad práctica de cumplimiento de pago de obligaciones impositivas y de la seguridad social
- Coctel de situación financiera y económica preocupante ó grave
- Nuevamente peligra la “empresa en marcha”

Necesidad urgente: Plan de pago y medidas de fondo que no lleven nuevamente a estas situaciones.

Deben establecerse mecanismos que aseguren la financiación y recaudación.

Los prestadores no son formadores de precios ni regulan sus costos.

Muchas Gracias

Cdor. Enrique Cimino



ciminoe@caes.com.ar